



# AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Pza de la Constitución, 1 NAMBroCA (Toledo)

## ANEXO ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO PARTICULAR DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA CELEBRACIONES MATRIMONIALES

### SOLICITUD

D./D.<sup>a</sup>.-

Nombre y Apellidos			
DNI nº		Teléfono	
Domicilio			
Provincia		Código Postal	
Población			

DECLARA ..... ESTAR EMPADRONADO EN NAMBroCA  
(SI/NO)

Y D./D.<sup>a</sup>.-

Nombre y Apellidos			
DNI nº		Teléfono	
Domicilio			
Provincia		Código Postal	
Población			

DECLARA ..... ESTAR EMPADRONADO EN NAMBroCA  
(SI/NO)

### **EXPONEN**

Que estando tramitando el expediente de matrimonio civil es su deseo que el acto se celebre en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Nambroca el día

--

**SOLICITAN.-** Las actuaciones precisas que permitan el uso de las dependencias municipales para la fecha indicada.

### **APORTAN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN**

- Copia del DNI o pasaporte de los solicitantes
- Justificante del ingreso de la tasa .

Nambroca a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
(firma de los solicitantes)



## **Normas y Observaciones**

El uso de las dependencias municipales para celebraciones de matrimonios civiles se realizará con la siguiente disponibilidad:

Viernes, en horario de tarde.

Sábados, Domingos y Festivos, en horario de mañana y tarde.

No se tramitará ninguna solicitud en que no se acredite previamente el pago de la cuota establecida que se realizará en régimen de autoliquidación, de acuerdo con la siguiente cuota:

- 100,00 euros, cuando ambos contrayentes estén empadronados en el Municipio de Nambroca.
- 150,00 euros, cuando sólo un contrayente esté empadronado en el Municipio de Nambroca.
- 200,00 euros, cuando ningún contrayente esté empadronado en el Municipio de Nambroca.

Lugar de ingreso:

LIBERBANK

SUCC. NAMBROCA: Nº 2105-3078-34-3400002199

CAJA RURAL DE TOLEDO

SUCC. NAMBROCA: Nº 3081-0113-92-1100874823

La solicitud deberá presentarse al menos con una antelación de 15 días a la celebración del acto, al objeto de que se puedan realizar adecuadamente las actuaciones precisas

En el supuesto de que con posterioridad a la prestación de la solicitud y antes de la fijación de la fecha de la ceremonia, los solicitantes desisten del servicio, se procederá a la devolución de del 50% del importe abonado.